

A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con informe que el señor **JAIME ALBERTO ECHEVERRI MOLINA** quien pretende ser cesionario dentro de este proceso presenta escrito otorgando poder, de igual manera se informa que el proceso se encuentra suspendido mediante providencia del 15 de marzo de 2023, por encontrarse la parte demandada en proceso de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización. Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

La secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Primero: AGREGAR a los autos el escrito aportado por el señor **JAIME ALBERTO ECHEVERRI MOLINA** sin consideración alguna en virtud de la suspensión del proceso decretada el 15 de marzo de 2023 con relación a MOTORES DEL VALLE S.A.S. y el 01 de junio de 2023 respecto de la señora GABRIELA DEL ROSARIO ÚRREA REYES.

Segundo: NOTIFICAR a las partes de esta providencia.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

AC

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c23232656a172722dcfd3beb9bafc56b236bfe86b33a2755f650182dcb433b**

Documento generado en 10/11/2023 03:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>